MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

Resolución de Alcaldía Nº 211 - 2019-ALC/MDLP.

La Perla, 04 de junio de 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICACIÓN AL DORSO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de La Perla, competiéndole designar, cesar, dar por concluida, remover, así como ratificar a los Funcionarios de Confianza;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza N° 017-2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MDLP, de fecha 01 de enero de 2019, se designó como **SUB GERENTE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL** de la Municipalidad Distrital de La Perla, **de la Municipalidad Distrital de La Perla, de igual manera designarlo como RESPONSABLE DEL LIBRO DE RECLAMACIONES de la Municipalidad Distrital de La Perla** al **Abg. JULIO CESAR RAMIREZ RAMIREZ;**

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 05 de junio de 2019, la designación de las funciones propias del cargo de **SUB GERENTE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL de la Municipalidad Distrital de La Perla, de igual manera la designación como RESPONSABLE DEL LIBRO DE RECLAMACIONES** de la Municipalidad Distrital de La Perla**, al Abg. JULIO CESAR RAMIREZ RAMIREZ;** dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, el** cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia, a **SECRETARÍA GENERAL** y a la **SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES** su difusión, y a la **SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe),

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Aníbal Novilo Jara Aguirre
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL